

## **Condiciones Generales de Venta de National Instruments Spain, S.L.**

1. Vigencia y resolución. Las presentes Condiciones Generales de Venta de productos de hardware y software de NI y servicios relacionados y de soporte técnico serán de aplicación a todas las ofertas realizadas por National Instruments Spain, S.L (National Instruments) que hayan sido aceptadas por el Cliente y prevalecerán sobre las condiciones generales de compra del Cliente. Los derechos y obligaciones de las Condiciones Generales de Venta que por su propia naturaleza deban subsistir, permanecerán en vigor con posterioridad a la ejecución de un pedido. Las cláusulas aquí incluidas se considerarán Condiciones Generales de Venta de National Instruments aceptando el Cliente expresamente su incorporación como parte de la oferta de National Instruments.

2. Pedidos, entregas y precios.

2.1 Los Clientes deberán remitir los pedidos a National Instruments por escrito firmados por personas con poder suficiente. Todo pedido deberá contener lo siguiente:

- Aceptación expresa de la oferta de National Instruments y de las presentes Condiciones Generales de Venta, mediante la devolución de la oferta debidamente firmada.
- Referencia del producto(s) y/o servicio(s) (en adelante, el "Producto" o los "Productos", cual término incluirá los servicios en caso de haber sido pedidos) objeto del pedido, cantidad, lugar de entrega / prestación, domicilio y C.I.F. para facturación, número de referencia del pedido y número de referencia del Producto que figure en la oferta.

La aceptación de los pedidos del Cliente sólo tendrá efecto en el momento de la recepción de dicho pedido por National Instruments, dentro del plazo de validez de la oferta y con los requisitos anteriormente señalados.

2.2 National Instruments podrá hacer entregas parciales y facturar dichas entregas por separado. Dichas entregas parciales no eximirán al Cliente de su obligación de aceptar el resto del pedido.

2.3 El precio de las entregas que se efectúen en el territorio español incluirán, salvo estipulación en contrario, aranceles de importación, embalaje, seguro y transporte.

2.4 Los precios de los artículos variarán en la oferta respecto a aquellos señalados en la lista oficial de National Instruments Corp. (de aquí en adelante "Precios Oficiales"), dependiendo de los términos de pago escogidos por el Cliente. En caso de que el término de pago supere los 30 días, los precios de la oferta serán los Precios oficiales incrementados en los siguientes porcentajes:

- 1% del precio oficial para pagos a 60 días.
- 2% del precio oficial para pagos a 90 días.
- 3,5% del precio oficial para pagos a 120 días.

2.5 El riesgo de pérdida o daño de los Productos pasará al Cliente en el momento de la puesta a disposición de los mismos por National Instruments en su sede central de distribución situada en Europa, disponiendo el Cliente de cuatro días para reclamar por defecto en la cantidad o calidad de los Productos recibidos, transcurridos los cuales se entenderán los mismos aceptados por el Cliente. Si dentro de dicho plazo el Cliente comunicara a National Instruments un defecto significativo en los Productos recibidos, National Instruments podrá optar por reparar o sustituir los productos o aceptar la devolución de los mismos a National Instruments.

2.6 Las fechas de entrega que se indiquen lo serán a título estimativo, y no vinculante, no asumiendo National Instruments responsabilidad alguna por retrasos en la entrega.

2.7 Los Productos están sujetos a control de acuerdo con la normativa de Exportación de la Administración de EE.UU. (15 CFR Part 730 et. seq.) y demás leyes y reglamentos de EE.UU. o la UE aplicables en materia de exportaciones. El Cliente acepta no exportar, reexportar o transferir los Productos por el medio que sea a cualquier destino, individuo o entidad prohibida sin la necesaria licencia(s) o autorización(es) de exportación del Gobierno de los EE.UU. o de las autoridades europeas competentes.

2.8 Devoluciones y cancelaciones. El Cliente podrá devolver los productos no deseados en el plazo de siete -7- días desde la fecha de recepción del material sin coste alguno para el Cliente y en el plazo que media desde el día ocho -8- hasta el día treinta -30- desde la fecha de recepción del material, previo pago de un quince (15%) por ciento en concepto de cargo por re-almacenamiento. Ninguna devolución, salvo de productos defectuosos, será aceptada después de que el período de treinta -30- días haya expirado. En el caso de equipos o servicios especiales, el Cliente será responsable de todos los trabajos en curso; aunque National Instruments tomará las medidas oportunas para mitigar los daños inmediatamente que sea recibida notificación escrita por parte del Cliente. National Instruments facilitará un número de autorización para la devolución del material (RMA) para los productos a devolver.

### 3. Pago.

3.1 Las condiciones de pago serán las siguientes: cien por cien - 100% - previo a la entrega salvo acuerdo en contrario.

3.2 En caso de demora en el pago, las cantidades debidas por el Cliente devengarán, sin necesidad de previo requerimiento, un interés desde la fecha de vencimiento de las mismas igual al tipo de referencia del EURIBOR para depósitos a un año publicado en el mes anterior al de la fecha de vencimiento por el Banco de España más un margen del tres por ciento (3 %) anual.

3.3 El Cliente se compromete a abonar el coste de los servicios de terceros, incluyendo los honorarios de abogados y procuradores (aunque no sea preceptiva su intervención), que contrate National Instruments para cobrar cualquier importe vencido.

4. Reserva de dominio. National Instruments se reserva el dominio de los productos hasta su pago total por el Cliente. El impago de parte o la totalidad del precio facultará a National Instruments a resolver el presente contrato, con una simple notificación certificada con acuse de recibo.

5. Impuestos. Los precios y cánones de los Productos se entienden libres de IVA y de cualquier otro impuesto similar y/o impuestos que puedan ser de aplicación en el futuro. Todos los gastos e impuestos relacionados con la compra de los Productos serán por cuenta del Cliente sin perjuicio de lo señalado en la Estipulación 2.3 anterior.

6. Garantía.

6.1 National Instruments garantiza al Cliente que los Productos de hardware estarán libres de defectos de materiales y fabricación por los siguientes plazos limitados de tiempo desde la fecha en que National Instruments entregue los Productos al Cliente ("Fecha de Entrega"):

Productos hardware (un (1) año).

Los Productos de software se licencian al Cliente bajo los términos de la correspondiente licencia de National Instruments. National Instruments, a salvo de otra garantía legal, otorga las siguientes garantías durante un plazo de noventa (90) días desde la Fecha de Entrega, en relación con los Productos de Software de National Instruments (siempre que sean debidamente instalados en el hardware de National Instruments) (a) funcionarán sustancialmente según lo especificado en la documentación escrita que se acompañe, y (b) el medio en el que se instale el Producto de software, siempre que se realice un uso y servicio normal, estará libre de defectos de materiales y fabricación. Si el Producto de software licenciado fuera reemplazado por otro, la garantía tendrá una duración igual al periodo de garantía inicial que reste por cumplir o de treinta (30) días, la que sea más larga. Si el software no fuera licenciado por National Instruments, la garantía la ofrecerá el fabricante o quien otorgue la licencia sobre el mismo.

Antes de devolver ningún Producto bajo garantía, el Cliente deberá obtener un número de Autorización de Devolución de Material de National Instruments. El Cliente pagará los gastos de envío, reparación o sustitución del Producto. Una vez analizado y probado el Producto, si National Instruments concluyera que el Producto no era defectuoso, se lo notificará al Cliente y se lo devolverá a su costa, estando autorizado a cobrar al Cliente un cargo por la realización de tales comprobaciones. La presente garantía no sería de aplicación si el fallo en los Productos se debiera a accidente, abuso, mala utilización, modificación, calibración incorrecta por el Cliente, si el Cliente suministrase software de terceros que no debiera utilizarse con el Software de National Instruments, si se utilizase una clave de hardware o software inadecuada o si se realizase una reparación o mantenimiento no autorizado.

6.2 La única responsabilidad, a salvo de las establecidas por imperativo legal, de National Instruments bajo la presente garantía será la de proceder a la reparación de los Equipos/Software o la sustitución de los mismos.

En el supuesto de que dicha reparación o sustitución no fuera razonable o factible National Instruments reembolsará el precio de venta/canon de licencia o proporcionará un nuevo producto sin coste para el Cliente.

Salvo acuerdo en contrario, la reparación o sustitución se llevará a cabo en las instalaciones de National Instruments. En consecuencia, National Instruments, a salvo de la garantía legal, no asume ninguna otra garantía adicional que no haya sido reflejada en este documento, ya sea implícita o explícitamente.

De forma específica y en la medida permitida por el derecho aplicable, National Instruments rechaza cualquier tipo de garantía de comercialidad implícita o adecuación para un determinado fin o uso, así como cualquier responsabilidad por daños indirectos, pérdida de beneficios o equivalente.

6.3 Servicios. National Instruments garantiza al Cliente que los servicios serán prestados de forma profesional y diligente. Excepto en lo declarado de forma expresa en la sección anterior y en la medida que sea admitido por la legislación aplicable, National Instruments no asume garantías explícitas ni implícitas sobre los Servicios, referido esto de forma no limitativa también a (a) cualquier garantía relacionada con productos de terceras partes o (b) cualquier garantía que concierna a los resultados que se pretenden obtener de los Servicios o a los resultados de cualquier recomendación que National Instruments hubiera podido efectuar, incluyendo de forma no limitativa a cualesquiera garantías puedan entenderse implícitamente derivadas de la puesta en práctica de tal recomendación efectuada por National Instruments con relación a las prestaciones, comercialidad, adecuación, no-incumplimiento o aptitud para un fin determinado de cualquiera de las mercancías o de cualquier sistema entregados por National Instruments. En cualquier caso y como condición para disfrutar de la garantía, las deficiencias en los Servicios deben ser comunicadas por escrito a National Instruments dentro de los 90 días posteriores a la determinación de los mismos. **Limitación de Responsabilidad.** National Instruments no será responsable de ningún daño que con carácter casual, indirecto, especial o consecuencial se pudiera producir o pudiera estar relacionado con los servicios prestados por National Instruments, incluyendo sin limitación la pérdida de uso de los Productos o de cualquier otro software o datos, incluso la imposibilidad de conseguir un resultado determinado, aunque National Instruments hubiese sido advertido sobre la posibilidad de que semejantes daños pudieran producirse o aunque el daño fuese el resultado directo de una instrucción o sugerencia efectuadas por National Instruments. Excepto en el caso de reclamaciones por dolo, la responsabilidad total de ésta en conexión con cualquier evento o serie de eventos interrelacionados ocurridos durante la prestación de los Servicios no excederá la menor de las siguientes cantidades: (i) el total de los honorarios pagados al amparo del acuerdo escrito firmado por separado entre National Instruments y el Cliente; o (ii) la cantidad de cincuenta mil euros. Mediante estas provisiones, tales riesgos quedan asociados al acuerdo escrito firmado por separado entre National Instruments y el Cliente. El criterio de precios de National Instruments ya refleja esta asignación del riesgo y la imitación de responsabilidad que aquí se especifica. **Actividades de Alto Riesgo.** El Cliente comprende y acepta que National Instruments no ha probado ni homologado sus Servicios para uso en aplicaciones de alto riesgo, incluidos los sistemas de mantenimiento

de constantes vitales en medicina, la energía nuclear, el control del transporte de masas y el transporte aéreo, o cualquier otra utilización potencialmente clave para la vida de las personas, sin que pueda asegurar por lo tanto en ningún momento que los Servicios sean adecuados para tales usos de alto riesgo. **Indemnización.** El Cliente acepta la responsabilidad y está de acuerdo en indemnizar y proteger a National Instruments en todas y cada una de las situaciones de responsabilidad, daños, reclamaciones o procedimientos judiciales que surjan como consecuencia de (a) el fallo del Cliente en obtener la licencia apropiada, los derechos de propiedad intelectual, o cualquier otro de los permisos requeridos como soporte de los Productos o de la prestación de los Servicios por National Instruments, incluyendo sin limitación el derecho a copiar o a reproducir de cualquier manera el software suministrado por el Cliente o (b) cualquier pretensión inexacta relativa a la existencia de una licencia de exportación o a la capacidad de exportar software u otros materiales sin licencia.

7. Limitación de Responsabilidad (productos). Sin perjuicio al contenido de la cláusula anterior con respecto a los servicios prestados, la responsabilidad máxima de National Instruments respecto del Cliente por reclamaciones efectuadas bajo las presentes Condiciones Generales de Venta con respecto a los productos, quedará limitada al precio del equipo y canon de software facturado al Cliente por aquellos productos a los que se refieran las reclamaciones interpuestas, ya sea por vía o acción contractual o extracontractual. National Instruments no asumirá responsabilidad alguna por daños indirectos - ya sean patrimoniales o morales - relacionados con o derivados de las Condiciones Generales de Venta - incluyendo lucro cesante, pérdidas de uso, datos, pedidos u otros perjuicios comerciales o ventajas económicas - cualquiera que sea la causa de estos daños, incluyendo el incumplimiento de estas Condiciones Generales de Venta o de las obligaciones de garantía derivado de las mismas e incluso cuando la posibilidad de dicho daño hubiera sido previamente notificada. Dicha exención de responsabilidad no se aplicará a aquellos casos en los que dichos daños indirectos hayan sido causados por la actuación dolosa de National Instruments.

National Instruments no recomienda el uso de sus productos como elementos críticos para ser usados en cualesquiera sistemas de mantenimiento de constantes vitales de cuyo fallo de funcionamiento puede razonablemente esperarse dar lugar a lesiones graves para un ser humano.

National Instruments defenderá, a su propio coste, cualquier demanda por uso indebido de patente, marca o nombre comercial, siempre y cuando la demanda no se derive del uso de los productos de National Instruments en combinación con otros productos, o de la modificación de los productos de National Instruments, y sujeto a que a National Instruments se le notifique de forma inmediata la existencia de la demanda. Si se considera que los productos de National Instruments infringen tal normativa sobre propiedad industrial, National Instruments podrá, a su criterio, optar entre: (i) conseguir que el Cliente tenga derecho a usar el producto, (ii) sustituir el producto del Cliente por otro donde no exista la infracción, (iii) retirar el producto y devolver al Cliente el precio abonado.

8. Fuerza Mayor. Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de estas Condiciones Generales de Venta, si tal incumplimiento estuviera motivado por causas de

fuerza mayor. En tal caso la parte afectada por la fuerza mayor deberá remitir inmediatamente una Notificación a la otra parte y hacer todo lo posible para continuar en la ejecución de sus obligaciones. Si el suceso de fuerza mayor se prolongará mas allá de tres meses, la otra parte podrá cancelar los pedidos remitidos bajo las presentes Condiciones Generales de Venta que hubieran sido confirmados, pero todavía estuvieran pendientes de entrega sin gasto alguno.

9. Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial. Todos los derechos de propiedad intelectual e industrial que hayan sido señalados como tal por National Instruments podrán ser utilizados exclusivamente para la instalación, operación y mantenimiento del equipo o software. No estará sujeto a obligación de confidencialidad aquella información que sea pública (por causa no imputable a la parte que la recibe) o que estuviera con anterioridad en poder de la parte que la recibe por medios legítimos.

10. Notificación. Toda notificación deberá ser escrita y remitida por correo certificado, con acuse de recibo a la dirección de una u otra parte. Dicha notificación surtirá efectos al momento de ser recibida por la otra parte.

11. Acuerdo total. Las presentes Condiciones Generales de Venta constituyen el acuerdo total entre las partes referentes a los Productos y sustituyen cualquier comunicación, propuesta y garantía y manifestación escrita u oral, previa o simultánea, relativa al objeto de las mismas y prevalecerá sobre cualquier estipulación contradictoria o adicional de cualquier cotización, confirmación de pedido o comunicación similar entre las partes realizada durante la vigencia de las presentes Condiciones Generales de Venta. Toda modificación deberá ser efectuada por escrito y firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.

12. Relación entre las partes. Las partes son contratistas independientes y no se entenderá que exista ninguna otra relación entre ellas en virtud de las presentes Condiciones Generales de Venta ni relación societaria de mandato de agrupación de empresas, de franquicia, de agencia de empleo, etc. Ninguna de las partes actuará de manera que indique una relación respecto de la otra que no sea la de parte independiente, ni vincule a otra parte.

13. Nulidad parcial. La nulidad de alguna de las condiciones generales aquí incluidas declarada por juzgado o tribunal competente no implicará la nulidad ni afectará a la validez y ejecutoriedad de las restantes condiciones generales válidas.

14. Ley aplicable y Jurisdicción. Las presentes Condiciones Generales de Venta se regirán por la ley española. Las partes con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid para dirimir cualquier diferencia que pudiera derivarse de estas Condiciones Generales de Venta.

15. Protección de datos. En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa al Cliente que los datos personales que proporciona a National Instruments serán incorporados a un fichero propiedad de National Instruments, debidamente inscrito ante la Agencia Española de Protección de Datos. Estos datos podrán ser utilizados con la finalidad de mantener la

relación comercial con el Cliente y prestar los servicios contratados, y no serán cedidos a terceros, salvo aquellos datos que deben o pueden ser cedidos a terceros en cumplimiento de la normativa aplicable. Usted podrá negarse u oponerse a que sean tratados y/o incorporados al mencionado fichero y, además, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación legalmente establecidos ante National Instruments mediante comunicación escrita y firmada dirigida a dirección antes especificada, o en el correo [marketing.spain@ni.com](mailto:marketing.spain@ni.com), adjuntando copia de su DNI o pasaporte.